



SELO QUARTO . AÑO
DE MIL SETECIENTOS
TREINTA Y NUEVE.

Cuyo para que
de Leonay Lema, Guadalupe } de diez y siete de Noviembre
hallar } mill e setecientos treinta y nueve
de años, lo señalan Pedro Duran de Campos,
Maximiliano de una y de la villa de Chocoma en
de Madrid. Diferon que en el día de San Diego el
Corrientes, Residencia y Orden de Don Alonso
franc de Zambana Caballero de la Orden de Santiago
go Capitan de Comandantes Gobernador y Justicia
maior de la Villa de Tlaxiayar y de la de Baya de
para que dentro de un mes de los dichos se haga
cuatro del Excmo. Caballer que habiere en esta
Villa de su jurisdiccion en una de las barrias que
se hallan en ella el mes de Septiembre, y en el dicho
en el Real de la Orden por los señores de
la Real Junta de Casa de Caballer, se unieron
con la Real Junta de Casa de Caballer, se unieron
Corrientes de este año, a fin de dar a los dichos
cualquiera de los dichos de los señores Caballer por
los señores sucesores, se unieron, y se unieron
que habido de la cantidad de un mill e setecientos
practicadas, por los señores sucesores, se unieron
monedas, que se ponian en la Real Jurisdiccion
cuarta de la Villa, por ante el Excmo. Consejo
en: quinientos y noventa y dos de Junio
pasado de este año, practicas, a continuacion
de la Real Orden Expedida en este día año de
treinta y nueve, de Leonay, de las que se han observado

